



En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 107 segundo párrafo de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable; 1º fracción III; 14 fracción II y 37 fracciones II, III, y IV del acuerdo por el que se dan a conocer las reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2018; artículo 5º, 7º fracción I,II,III,IX,XV incisos a, b, c, fracción XVII, XXIV,XXXIV inciso a, b 52º fracción IV, 66º fracción I,II,III,IV,V,VI,VII, 68º, 69º, 70º fracciones I, II, III, IV, V,VI, 75º fracción I, II, 89º fracciones I,II,III,IV,V,VI,VII,VIII,IX del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2018.

El Comité de Sanidad Acuícola del Estado de México A.C., Organismo Auxiliar (OA) del SENASICA, en Coordinación con la Unidad Responsable y la Representación Estatal del SENASICA, emite la:

CONVOCATORIA

A todos los Profesionales de carreras relacionadas con la vacante a concursar descrita más adelante, para participar en el examen de selección de personal, el cual se llevará a cabo el 30 de Mayo de 2018, a las 16:00 hrs., sita en Calle Nigromante #301-B, Colonia La Merced, Toluca, México.

La Plazas a Concursar son:

Un Profesional de Proyecto.

Pago de Honorarios (Servicios Profesionales) : \$15,000.00

Actividades y responsabilidades del puesto

- Apoyar en las acciones técnico-operativas de campo que le asignen el Coordinador Técnico de Sanidad Acuícola, contempladas en los Planes de Trabajo validados por la Instancia Ejecutora.
- Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente, en el desarrollo de sus actividades.
- Llevar a cabo las acciones técnico operativas de campo que le asigne el coordinador de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo validados.
- Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que le corresponda, contempladas en los Programas de Trabajo validados;
- Coordinarse e Informar semanal y/o mensualmente al Coordinador de cada proyecto sobre el resultado de sus acciones.
- Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones, así como el del personal a su cargo.
- Supervisar las acciones que realizan los auxiliares de campo en el programa de trabajo respectivo.
- Apoyar al coordinador del proyecto en la elaboración de los Programas de Trabajo, con base en la evaluación, con el objeto de mejorar o conservar los estatus fitozoosanitarios y de inocuidad.
- Ingresar la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA en los tiempos establecidos por éste.



-
- Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente, así mismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de los OA.
- Elaborar los informes de las actividades llevadas a cabo en el Componente de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria Acuícola y Pesquera; e informarlo al Coordinador Técnico de Sanidad.
- Cumplir con el programa de capacitación establecido en los Planes de Trabajo.
- Aplicar los conocimientos adquiridos de la capacitación en su desempeño diario así como establecer un programa de capacitación dirigido a los productores que se encuentren dentro de la región, municipio o área de asignación.
- Integrar los datos estadísticos y la información para contar con un registro detallado de las Unidades de Producción, así como de los cuerpos de agua en la entidad.
- Cumplir con las metas establecidas en los Planes de Trabajo validado, desarrollando las actividades de campo, para su cumplimiento en un 100%.
- Acudir al llamado de los productores en caso de emergencia o alertas de Contaminación de Producto.
- Realizar reportes diarios de las actividades realizadas dentro y fuera del Organismo Auxiliar.
- Establecer un programa constante de monitoreo, con el fin de detectar oportunamente contaminantes que pongan en riesgo la salud humana; controlar y erradicar agentes infecciosos, así como cualquier substancia tóxica que afecte la producción acuícola y al humano.
- Orientar al productor en forma adecuada acerca del uso y aplicación de productos farmacéuticos, químicos, desinfectantes, probióticos y otros productos empleados para el control y erradicación de agentes patógenos que afectan a los organismos acuáticos y Enfermedades Transmisibles por Alimentos.
- Orientar y vigilar que los productores cumplan con los permisos correspondientes para la movilización de organismos para controlar los peligros de contaminación entre unidades.
- Hacer uso adecuado de los vehículos, equipos de cómputo, equipos de medición y demás herramientas utilizadas para el desarrollo de sus actividades diarias.
- Participar activamente en la promoción y difusión de los Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación, métodos de prevención para las principales enfermedades que afectan a los organismos acuáticos, así como, las prácticas de buenos manejos y medidas de diagnóstico aprobadas para cada agente infeccioso, conforme a los Lineamientos y normatividad emitidos por el SENASICA y/o CONAPESCA.
- Conocer en su totalidad la normatividad relacionada con el ámbito acuícola, emitido y vigente por SAGARPA, SENASICA y CONAPESCA.



Los aspirantes deberán presentar solicitud de empleo y cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Profesional titulado en nivel licenciatura del área de Biología, Ingeniería en Acuacultura o Pesca, Oceanología, Medicina Veterinaria y Zootecnia
- b) Cédula profesional (original y copia).
- c) Contar con experiencia demostrable de al menos un año.
- d) Manejo de herramientas computacionales: office y bases de datos.
- e) Presentar constancias en las áreas de conocimiento comprobable.
- f) Contar con licencia para conducir tipo chofer y que se encuentre vigente.
- g) Disponibilidad para viajar dentro y fuera del Estado.
- h) Conocimiento de las leyes aplicadas a la acuacultura y pesca.
- i) Disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con las actividades que le sean asignadas.
- j) Habilidades para ejecución de planes de trabajo, asesoría y capacitación.
- k) No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se le notifique de su aceptación para el cargo.
- l) Curriculum vitae (documentación comprobatoria: copia y original para su cotejo).

Nota: Sólo podrán inscribirse aquellos que presenten todos los documentos solicitados (en original y copia).

Recepción de Solicitud:

Sera a partir de la publicación de la presente y hasta el 29 de Mayo del 2018, de 9:00 a 15:00 hrs y de 16:00 a 18:00 hrs en las oficinas del Comité de Sanidad Acuícola del Estado de México, sita en Calle Nigromante #301-B, Colonia La Merced, Toluca, Méx. Teléfono (722) 7 73 27 96 y a los correos: csaem_acuicola@yahoo.com.mx; csaem.gerencia@outlook.com;

csaem_admon_2013@outlook.com

Realización del examen:

Se llevara a cabo el 30 de Mayo de 2018, a las 16:00 hrs. sita en Calle Nigromante #301-B, Colonia La Merced, Toluca, México

Temario:

- [Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable.](#)
- [Reglas de Operación 2018 de la SAGARPA, para los programas de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.](#)
- [Normas Oficiales Mexicanas de Pesca.](#)
- [Acuerdo mediante el cual se dan a conocer en los Estados Unidos Mexicanos las enfermedades y plagas exóticas y endémicas de notificación obligatoria de los animales terrestres y acuáticos.](#)



Resultados:**Calificación mínima aprobatoria:**

Es de 80 puntos de 100. Los criterios de evaluación son: examen de conocimientos 55%, formación académica 10%, experiencia laboral 15%, entrevista 20%.

Examen de Conocimientos.	Formación Académica.	Experiencia Laboral	Entrevista
55%	10%	15%	20%

En caso de obtener calificación menor a 8 en el examen de conocimientos, el candidato quedará descartado del concurso. No se continuará con la evaluación de formación académica y experiencia laboral.

La puntuación mínima global para proceder a la entrevista será de 8 con base a 10.

La entrevista se realizará al siguiente día en las instalaciones de la representación Estatal ubicada en Calle Independencia #1327 Col. Electrificación, Toluca Estado de México en donde será realizada por parte de los integrantes de la Comisión Técnica de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria del Estado de México.

Contratación se llevará a cabo en el momento con que se cuente con los resultados del proceso de selección.

Firma

Presidente de la Mesa Directiva del CSAEM

C. J. Guadalupe Mondragón Ventura